

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

“Año del Fomento de las Exportaciones”

Acto Administrativo No. 076/2018

APROBACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CLORO EN PASTILLA ENVASADO EN TAMBORES DE 50 KGS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se realizó la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso del edificio ingeniero Martin A. Veras Felipe, de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para la **Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional para la ADQUISICIÓN DE CLORO EN PASTILLA ENVASADO EN TAMBORES DE 50 KGS.**

CONSIDERANDO: Que el servicio de agua potable es un servicio público meritorio, de carácter estratégico, que está estrechamente relacionado con el derecho fundamental a una vida sana y digna como está estipulado en la Constitución de la República Promulgada el 27 de Febrero de 2010 en su capítulo 1, de los derechos fundamentales, muy especialmente en su artículo 61, numeral 1.

CONSIDERANDO: Que el derecho al agua potable ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas, en virtud de que el mismo es esencial para el desarrollo de los pueblos, existiendo además una serie de tratados y resoluciones que lo amparan, instrumentos que han sido ratificados por el Estado Dominicano, quien está en la obligación constitucional de brindar a la población el servicio continuo de agua potable.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32 del Reglamento de aplicación No. 543-12 de la ley 340-06, establece: ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromisos, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el INAPA dispone de apropiación presupuestaria, mediante la Certificación de Existencias de Fondos No.896, emitida por la Dirección Financiera en fecha 26 de noviembre del 2018, por un monto de **RDS\$4,800,000.00 (Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos dominicanos con 00/100)**, en cumplimiento del artículo 32 del Reglamento No.543-12 de Aplicación de la Ley 340.



VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 5994 de creación de INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bienes del proceso de Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE CLORO EN PASTILLA ENVASADO EN TAMBORES DE 50 KGS."**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006);

RESUELVE

PRIMERO: Aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional para la **"ADQUISICIÓN DE CLORO EN PASTILLA ENVASADO EN TAMBORES DE 50 KGS."**

SEGUNDO: Que de conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones para la **"ADQUISICIÓN DE CLORO EN PASTILLA ENVASADO EN TAMBORES DE 50 KGS"**, declaramos que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No.543-12, y demás normativas vigentes.

TERCERO: Designa como peritos evaluadores del proceso, a los siguientes servidores públicos:

- 1- Lic Manuel Rodríguez, Enc. División de Limpieza y Desinfección.
- 2- Ing. Milagros Hurtado, Técnico de Depto. de Potabilización.
- 3- Lic. Francina Perez, Abogada del Depto. Jurídico.
- 4- Lucitania Rosario Montero, Técnico de Compras y Contrataciones.

CUARTO: Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar al proceso de Licitación Pública Nacional para la **“ADQUISICIÓN DE CLORO EN PASTILLA ENVASADO EN TAMBORES DE 50 KGS”**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No.543-12, y demás normativas vigentes.

QUINTO: Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Resolución, a través del portal de la institución y el administrado por el Órgano Rector.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

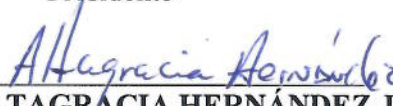
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


ING. NELSON FORTUNA ENCARNACIÓN

En representación del Ing.
Horacio Emilio Mazara Lugo
Director Ejecutivo
Presidente


LIC. ANA LUISA MARTINEZ

Directora Financiera
Miembro


LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


LIC. JUDIT MALAGÓN GIL

Enc. Oficina de Libre Acceso a la
Información
Miembro


LIC. APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO

Enc. Departamento Jurídico
Miembro